Prueba Parada y Parte Contraria y
y señor dezir R.º Consejo y Alcaldes
qualesquier Jueces y Justicias de qua
lesquier Partes Fueros y Jurisdiciones
Reales Eclesiasticos y seculares
y Pueden tan cualesquier
Mandar y hacer cualesquier
Requerimientos requerimientos y
protestaciones Pueden taciones
de testigos y procuradores y hacer
qualesquier Juramentos de Calumnia
Decisorios y Articulares de verdad
decir y de poner Tachas y objetos
Civiles y Criminales y de ser tes
tigos en dicho Como en persona
y de dar quito de pago cualesquier
escrituras de Contrario presentadas
Civil y Criminalmente y de cursar cua
lesquier Jueces Alcaldes executores
de sus sentencias particulares y prova
las Causas y de Citaciones y poner
Articulos y peticiones de las partes con
trarias y pedir sean compelidos a que
Juren de Calumnia y que por dicho solo
an de estar en forma de las solapeas